

# BOLSA

## Cotización Oficial del 4 de Febrero de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>	
		<i>Al contado</i>	
1-2-909	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	84,80
"	84,80	" E, de 25.000 "	84 85 y 90
"	85,30	" D, de 12.500 "	85, 50 y 40
"	86,65	" C, de 5.000 "	86, 75, 80 y 85
"	87,95	" B, de 2.500 "	87, 05 y 86,95
"	87 1/2	" A, de 500 "	87,10, 86,95, 87,05 y 87 1/2
"	87 1/2	" G, de 100 "	87,05 y 87 1/2
"	87 1/2	" H, de 200 "	87,05 y 87 1/2
"	87 1/2	En diferentes series	86,95, 70 1/2, 86,85 y 87,05
		<i>A plazo</i>	
30-1-909	84,70	Fin corriente	
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
1-2-909	"	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	92,30 y 40
"	"	" D, de 12.000 "	92,40
30-1-909	"	" C, de 5.000 "	92,50
1-2-909	"	" B, de 2.500 "	92,50
"	"	" A, de 500 "	92,40 y 50
"	"	En diferentes series	92,40, 45 y 50
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado</i>	
1-2-909	102,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	102,40 y 45
"	102,40	" E, de 25.000 "	102,45
"	102,35	" D, de 12.500 "	102,45
"	102,45	" C, de 5.000 "	102,50 y 45
"	102,40	" B, de 2.500 "	102,45
"	102,50	" A, de 500 "	102,55, 50 y 45
"	102,45	En diferentes series	102,50 y 40

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado	984 000
Idem, fin corriente	000 000
Idem, fin próximo	000 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	343 000
5 por 100 amortizable	456 500
Acciones del Banco de España	25 500
Idem del Banco Hipotecario	00 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	17 000
Azucareros, Preferentes	71 500
Idem ordinarias	33 500
Cédulas del Banco Hipotecario	96 600

### Último cambio anterior.

FECHA 0/0

1-2-909	441 1/2
1-2-909	224
1-2-909	395 1/2
1-2-909	327 1/2
1-2-909	112 1/2
1-2-909	143
1-2-909	119,35
1-2-909	104,75
1-2-909	40,50
1-2-909	292,50
1-2-909	99,50
1-2-909	90
1-2-909	88
1-2-909	97,25
1-2-909	79,10
1-2-909	496

### VALORES DE SOCIEDADES

#### ACCIONES

1-2-909	500	Banco de España
1-2-909	500	Banco Hipotecario de España
1-2-909	500	Compañía Arrend.ª de Tabacos
1-2-909	100	Unión Española de Explosivos
1-2-909	250	Banco de Castilla
1-2-909	500	Banco Hispano Americano
1-2-909	250	Banco Español de Crédito
1-2-909	500	Socied. Gral. Azuc.ª España, Preferentes
1-2-909	500	" " " Ordinarias
1-2-909	500	Altos Hornos de Vizcaya
1-2-909	100	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad
1-2-909	500	Sociedad de Chamberí
1-2-909	500	Mediodía de Madrid
1-2-909	475	Ferrocarriles M. Z. A.
1-2-909	475	" Norte de España
1-2-909	496	B.ª Español del Río de la Plata

#### OBLIGACIONES

1-2-909	101,70	Cédulas del Banco Hipotecario
1-2-909	102,50	Socied. Gral. Azuc.ª Española
1-2-909	100	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad
1-2-909	97	Sociedad de Chamberí
1-2-909	99,45	Mediodía de Madrid
1-2-909	104,75	Ferrocarriles Valladolid a Ariza Serie A
1-2-909	102,50	" " " " " B
1-2-909	98	" " " " " C
1-2-909	98,50	Id. Norte de España, Emisión 17 Enero 1905

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

22-12-909	80	Sisas
7-12-909	102,25	Obligaciones de 1861
1-2-909	70	Idem de Erlanger
1-2-909	88,75	Idem por resultados
1-2-909	70	Id. para pago de expropiaciones en el interior
1-2-909	96,25	Cédulas para id. de id. en el ensanche

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

1-2-909	92,50	Obligaciones
---------	-------	--------------

Valor nominal de cada título Pesetas

Dvsem-bo/asso 0/0

### Cambios de hoy.

0/0

442 1/2	442,50
230 1/2	395,25
327 1/2	112 1/2
143 1/2	121,50
104,75 y 195 1/2	40 1/2
297 1/2	
415, 419,420 y 417	

Interés anual 0/0

101,70, 75,80,90 y 102 1/2	4
	5
	5
	5
	5
	5
	5
	42/2
	4
	4

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

#### FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total	300 000
Cambio medio	111,433

#### LIRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total	2 500
Cambio medio	28 06

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 4 de Febrero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerte de 0 a 10.			Lluvia 6 metros.	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuerte de 0 a 10.	Lluvia 6 metros.	Máx.	Mín.
Valencia. .... (8h)	760.7	11.1	94	SW....	4	Cubierto...	Picada...	12.8	10.6	Málaga..... (9h)	769.9	10.3	59	N.....	0	Despejado...		16	-5		
Sris Nez... .. (7h)	758.9	8.0	97	WSW..	6	Cubierto...	Mar gruesa.	9	7	Melilla..... (9h)	770.9	15.0	89	N.....	0	Idem.....		19	-5		
Saint Mathieu.. (7h)	768.4	10.6	90	W.....	5	Cubierto...	Picada...	11	10	Jaén..... (9h)	772.2	10.8	41	ESE....	0	Idem.....		14	4		
Isla de Aia..... (7h)	771.2	8.6	94	WSW..	4	Cubierto...	Rizada...	11	8	Granada..... (9h)	772.9	4.0	87	E.....	0	Idem.....		16	1		
Biarritz..... (7h)	774.6	8.0	77	S.....	2	C. despejado.	Rizada...	11	7	Almería..... (8h)	771.1	14.0	28	SE.....	1	Idem.....					
Porpiñán..... (7h)	769.6	8.1	59	NW....	5	Brumoso...		12.1	5.4	Murcia..... (9h)	770.6	10.0	54	W.....	4	Idem.....		19	3		
Cabo Sicié.... (7h)	760.9	8.0	83	NW....	4	C. cubierto.	Rizada...	8	2	Alicante..... (9h)	770.6	8.6	89	N.W....	0	C. Despejado.		17	6		
Niza..... (7h)	761.6	4.0	80	Calma.	3	Cubierto...	Rizada...	11	3	Valencia..... (9h)	769.9	7.0	66	W.....	0	Despejado...		14	5		
Clermont..... (7h)	770.4	7.2	68	NNW..	3	Cubierto...		7.7	5.6	Albacete.... (9h)	774.0	2.7	69	SW....	0	Idem.....		14	-2		
París..... (7h)	764.7	8.2	86	SW....	2	Cubierto...	Llana...	9.0	8.0	Ciudad Real.. (9h)	776.5	1.4	68	WSW..	1	Idem.....		15	-5		
San Sebastián.. (9h)	774.1	3.8	78	NE....	0	Despejado..	?	11	4	Tolodo..... (9h)	775.4	1.4	80	NE....	1	Idem.....		14	-4		
Bilbao..... (9h)	774.3	2.6	90	SE....	2	C. despejado.	Rizada...	14	0	Cuenca..... (9h)	773.9	2.1	90	NE....	2	Idem.....		11.9	-5		
Santander..... (8h)	771.8	7.4	61	S.....	5	Nuboso...		12	-1	Madrid..... (9h)	775.1	1.0	75	E.....	0	Idem.....		10.5	-3.0		
Oviedo..... (9h)	773.8	-0.2	85	SW....	1	C. despejado.	Rizada...	12	-1	El Escorial... (9h)	773.3	7.4	30	NE....	1	Cubierto...		12	1		
Avilés..... (8h)	774.4			NE....	1	Nuboso...	Marejada.			Segovia..... (9h)	776.5	1.8	75	N.....	0	Lluvia.....		12	-5		
Yares..... (8h)	2772.8	6.6	97	SE....	3	C. Cubierto..	Rizada...			Avila..... (9h)	2774.2	2.0	56	SE....	3	Niebla.....		19	-4		
Coruña..... (7h)	2775.2	2.6	97	NNE...	1	Despejado..	Llana...	11	1	Guadalajara.. (9h)	2774.4	1.4	72	S.....	0	Nuboso...		11	-5		
Finisterre..... (8h)	774.3	8.1	71	Calma.	0	C. despejado.		13	1	Soria..... (9h)	775.2	1.6	84	N.....	0	Cubierto...		13	-5		
Santiago..... (9h)	774.4	3.1	80	NE....	0	Despejado..		14	0	Huesca..... (9h)	770.1	3.7	62	WNW..	0	C. cubierto..		12.5	-1.3		
Pontevedra.... (9h)	773.9	1.2	91	N.....	1	Despejado..		14	0	Zaragoza.... (9h)	771.4	7.0	62	E.....	5	Cubierto...		12	7		
Vigo..... (9h)						Despejado..				Teruel..... (9h)	2776.1	-3.4	92	W.....	0	Nieve.....		12	-8		
Orense..... (9h)	774.3	0.6	71	S.....	0	Idem.....		13	-4	Tortosa..... (7h)	769.6	3.2	85	NW....	2	Nieve.....		15	3		
León..... (9h)	773.6	-5.7	74	ENE...	0	Idem.....		3	-9	Barcelona.... (9h)	770.1	8.0	75	SSW..	0	Nieve.....		12	4		
Burgos..... (9h)	775.7	-1.9	90	NE....	0	C. despejado.		8	-6	Mahón..... (9h)	769.5	10.8	77	N.....	1	C. Cubierto..		14	6		
Valladolid.... (9h)	777.2	-5.0	93	NE....	0	Despejado..		21.5	-8	Palma..... (9h)	769.8	11.8	61	NW....	2	Cubierto...			5		
Salamanca.... (9h)	2773.6	-1.2	100	NE....	1	Niebla.....		10	-5	Orán..... (7h)	779.5	3.4		NW....	4	Niebla.....					
Zamora..... (9h)	776.4	-3.1	74	N.....	0	Despejado..	Rizada...	7	-2	Argel..... (7h)	770.5	10.0		SW....	2	Cubierto...					
Oporto..... (9h)	774.1	4.0	83	SE....	4	Cubierto...	Mar gruesa	15	3	Túnez..... (7h)				WSW..		Cubierto...					
Lisboa..... (8h)	772.3	7.1	83	ENE...	3			15	7	Sfaks..... (7h)						Nuboso...					
Lagos..... (8h)						Cubierto...	Marejada.	14		Liorna..... (7h)	761.2	5.4	75	NE....	1	Nuboso...					
Funchal..... (8h)	768.5	20.0	33	NE....	3	Nuboso...	Picada...	19	11	Roma..... (7h)	761.6	4.2	70	NE....	3	Despejado...					
Punta Delgada. (7h)	769.1	14.7	86	S.....	4	Cubierto...	Picada...	17	14	Cagliari..... (7h)	760.6	10.0	88	SW....	5	Nuboso...					
Angra..... (8h)	768.5	15.0	78	S.....	5	Cubierto...	Picada...	17	11	Palermo..... (7h)						C. despejado.					
Horta..... (8h)	767.0	16.1	83	S.....	5	Nuboso...		17	10	Bodo..... (7h)	764.1	-12.6		Calma.	6	Despejado...					
Laguna..... (9h)	764.8	14.5	97	S.....	1	Despejado..	Marejada.	17	9	Cristiansund.. (7h)	737.6	2.6		SW....	1	Nuboso...					
St. Cruz Tenerife (9h)	765.3	20.6	58	NE....	3	Idem.....		21	17	Riga..... (7h)	735.8	-7.0		ESE....	2	Cubierto...					
Cáceres..... (9h)	773.1	7.3	77	E.....	0	C. despejado.		11	2	Moscú..... (7h)	759.2	-13.5		SE....	1	Niebla.....					
Badajoz..... (9h)	2774.0	3.6	92	ENE...	1	Despejado..		16	-1	Nicolaiew.... (7h)	757.1	-18.4		Calma.	0	Despejado...					
Córdoba..... (9h)	772.3	5.0	65	ENE...	1	Idem.....		16	0	Feldkirch.... (7h)	765.1	3.2		SW....	1	Cubierto...					
Sevilla..... (9h)	771.4	4.4	87	NNW..	3	C. Cubierto.		17	-1	Cronovitz.... (7h)	749.0	-7.3		Calma.	0	Despejado...					
Huelva..... (9h)	2774.3	7.8	68	N.....	0	Despejado..		19	3	Cracovia.... (7h)	747.2	2.6		Calma.	4	Brusco...					
San Fernando.. (8h)	770.7	5.4	90	NE....	1	C. despejado.		17	4	Pola..... (7h)	759.4	-3.6		ESE....	1	C. despejado.					
Tarifa..... (9h)	769.4	13.4	85	E.....	3	Despejado...				Viena..... (7h)	752.3	4.9		W.....	8	Despejado...					

Las temperaturas máximas son de la víspera,

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Febrero de 1909.

HORAS	ALTEZA del barómetro reducida á 6° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	714.92	-1.8	-2.4	3.6	89	NE.....	Calma.....	Despejado.
3 de la mañana.....	13.71	-3.4	-4.2	2.9	84	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	14.05	0.2	1.5	3.5	79	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	13.70	3.6	4.8	1.3	55	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	12.47	13.3	7.2	4.5	41	SW.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde.....	12.11	6.2	3.3	4.3	60	W.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	11.89	3.0	1.1	4.0	72	NW.....	Brisa ligera.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	13.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	15.4
Idem mínima.....	-5.0	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3.0
Diferencia.....	18.8	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	4.9
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	21.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	40.6	Sol completamente despejado.....	8 h 20 m
Diferencia.....	19.4	Sol entorevelado por nubes ó vapores.....	0 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	23.7	Total de insolación durante el día.....	9 h 40 m
Idem mínima idem.....	-9.5		
Diferencia.....	33.2		

### OPOSICIONES

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### Dirección General de los Registros y del Notariado.

##### TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE ASPIRANTES AL NOTARIADO.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento para oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes al Notariado, este Tribunal, reunido hoy en sesión preparatoria, ha acordado señalar el lunes 8 del corriente, á las dos de la tarde, para celebrar el sorteo de los opositores: acto que tendrá lugar en el salón de la Junta de Aranceles y Valoraciones (Dirección General de Aduanas).

Los ejercicios comenzarán el 25 de Febrero, á las dos de la tarde, en el local anteriormente citado.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—El Presidente del Tribunal, Pablo Martínez Pardo.

### SUBASTAS

##### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 13 de Enero de 1909 esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1909-10, de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—70

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Diciembre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de una casilla de peones camineros en el trozo 1.º de la carretera de Aranda á Cantalejo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.292,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar

á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad que aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
S—72

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Armaje Central de Artillería de Segovia.**

Don Vicente Coronel del Parque Central de Artillería de Segovia.

Se anuncia que debiendo procederse á segunda subasta de los lotes de materiales inútiles en este Parque, y que quedando pendientes de enajenación, por falta de postores, en la primera subasta, celebrada el día 6 de Agosto del año próximo pasado, por el presente se convoca á segunda subasta pública, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1909, á las 10 de la mañana, en el despacho del Sr. Teniente Coronel del Establecimiento, que el Tribunal de subasta, siguiendo las mismas condiciones legales que para la primera, con la sola diferencia de haberse sustituyendo el pliego de precios límites, á cuyo Tribunal deberán presentarse los licitadores sus proposiciones acompañadas con sujeción al modelo que va en pliegos cerrados, durante los días y minutos anteriores á la citada hora, debiendo ser acompañadas al resguardo que acredite haber hecho el depósito que se refiere la condición quinta del pliego de las legales, que podrá ser la suma de un ducado, en unión de pliego de condiciones económico-facultativas y el de precios límites, se hallará en manifiesto en esta Dependencia todos los días no feriados de nuevo á tres.

Los materiales de la subasta podrán verse por los licitadores, en los días y horas indicados, en los almacenes que tiene este Parque.

*Nota que se cita.*

**PRIMER LOTE**

1.º Litogramas de bronce en piezas inútiles.

2.º Litogramas de latón en piezas inútiles.

**SEGUNDO LOTE**

1.º Hierro laminado de acero en piezas inútiles.

2.º Hierro laminado de hierro forjado en piezas inútiles.

3.º Litogramas de hierro fundido en piezas inútiles.

4.º Hierro laminado de hierro en piezas inútiles.

*Modelo de proposición.*

Yo, N. N., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con cédula personal que exhibe con el consentimiento de D. N. N., de la Sociedad de ... (con el consentimiento de poder otorgado), en virtud del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, ó *Boletín Oficial* de la provincia de ..., suscrito el día ... del mes de ..., en el pliego de condiciones legales, económico-facultativas y precios límites

para la contratación por subasta pública de los materiales inútiles que existen para su venta en este Parque; se comprometo á adquirir los materiales del (primero, segundo, ó el que sea) lote, en ... pesetas.

(Si la oferta se hiciera á los dos lotes, se expresarán estos sucesiva y separadamente con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra y acompañando la garantía exigida.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—89

**Administración General de las Minas de azoeno de Almadén.**

A las doce de la mañana del día 17 del próximo mes de Febrero tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Administración General, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, y segunda licitación pública para contratar el suministro de la scal parda y blanca, para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1909 y 1910, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán en manifiesto en la Sección administrativa de esta Dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

La importancia de este contrato se calcula en 19.639,04 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 27 de Enero de 1909.

*Modelo de proposición.*

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de «scal parda y blanca», que se considere necesaria para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1909 y 1910, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición décima, al quintal métrico de cal parda ó blanca (y en caso de que haga baja se agregará), con la baja de ... (expresado por letra), por ciento del importe de lo que por este contrato le correspondo percibir.

(Fecha y firma.) S—47

**Gobierno Civil de la provincia de Almería.**

**SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS.—SUBASTAS DE ACOPIOS.**

Dispuesto por la Ilma. Dirección General de Obras Públicas, en 13 del actual, se procede por este Gobierno Civil á la subasta de los acopios de piedra para la conservación del firme de las carreteras del Estado en esta provincia, que se relacionan á continuación, según los proyectos aprobados para los años de 1909 y 1910, bajo los tipos, que también se expresan; he acordado señalar el día 5 de Marzo próximo para verificarlas.

Las subastas se celebrarán en esta Gobierno de provincia, á la hora de las once del día 5 del expresado mes de Marzo, bajo mi presidencia, en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1892 é Instrucción de 18 de Marzo del mismo año y 11 de Septiembre de 1886, y en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903.

Las proposiciones sólo podrán referirse á una sola de las carreteras, y se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11, ajustándose su redacción al modelo que se inserta al final de este anuncio; debiendo acompañar á cada pliego el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata y cédula personal corriente del licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una carretera, se procederá en el acto al sorteo á que hace referencia el artículo 12 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El presupuesto y pliego de condiciones correspondientes á cada una de dichas carreteras, se hallarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (Martínez Campos, núm. 14), á disposición del público, durante las horas hábiles de oficina y hasta las diez y media del día señalado para las subastas.

El plazo para el otorgamiento del contrato de obra no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, á partir de la aprobación del remate, y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario, se declarará nulo el remate, sin más trámite, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, así como los que ocasiona el documento en que se consignó la contrata, serán de cuenta del rematante.

Almería, 26 de Enero de 1909.—El Gobernador, Ramón Salvador.

**NOTA DE LAS CARRETERAS Y TIPOS DE CONTRATA QUE SE CITAN**

Laujar á Orgiva y Gador á Laujar, por los años de 1909 y 1910, 1.199,87 pesetas.

Vélez-Rubio á Huércal-Overa, por los años de 1909 y 1910, 1.399,98 pesetas.

Vélez-Rubio á Marfá, por los años de 1909 y 1910, 2.599,98 pesetas.

Venta de la Media Legua á la rambla de los Nudos y ramal á Góbdar, por los años de 1909 y 1910, 3.399,61 pesetas.

Callejones de Tabernas á la Venta del Almirez, por los años de 1909 y 1910, pesetas 4.200,68 pesetas.

Berja á la Venta del Olivo, por los años de 1909 y 1910, 4.400,00 pesetas.

Ujjar á Adra, por los años de 1909 y 1910, 4.800,01 pesetas.

Baza á Huércal-Overa, por los años de 1909 y 1910, 6.400,00 pesetas.

Águilas á Vera y Vera á Garrucha, por los años de 1909 y 1910, 7.195,91 pesetas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio de ..., inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de los días ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de tercer orden de ... durante los años de 1909 y 1910, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga escrita en letra.)

(Fecha y firma del licitador.)

S—75

**Gobierno Civil de la provincia de Jaén.****OBRAS PÚBLICAS***Negociado de Carreteras.*

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima Dirección General de Obras Públicas con fecha 22 del actual, el señor Gobernador civil de la provincia de Jaén ha señalado el día 15 de Marzo próximo y hora de las doce, para que en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Juan Montilla, número 5, se celebre la subasta de adquisición de acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de Jaén á Córdoba durante el año 1909, por el presupuesto de 4.497,31 pesetas.

Se ha de celebrar la subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, con las siguientes modificaciones:

1.ª Se celebrará en Jaén, únicamente, según lo dispuesto en el artículo 4.º aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

2.ª El contrato consistirá en un documento firmado por el Presidente del remate y el contratista, según dispone el artículo antes citado, que será observado en todas sus partes.

3.ª Si resultan dos ó más proposiciones iguales se procederá como dispone el artículo 11 de la Instrucción de 18 de Marzo de 1852.

4.ª La fianza necesaria para tomar parte en la subasta y la definitiva han de ser constituidas en la sucursal de la Caja de Depósitos de Jaén.

La cantidad que hay que depositar para tomar parte en la subasta es de 50 pesetas.

Al pliego cerrado en que se haga la proposición ha de acompañarse la cédula personal del proponente.

El modelo de proposición es el siguiente:

D. N. N. se comprometo á ejecutar la obra de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Jaén á Córdoba, durante el año 1909, con estricta sujeción al proyecto aprobado en 10 de Febrero anterior, por la cantidad de... (expresada en letra y por pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, han de ser abonados por el rematante.

Lo que se hace público, á los efectos debidos.

Jaén, 28 de Enero de 1909.—José Peral.  
S—80

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima Dirección General de Obras Públicas con fecha 22 del actual, el señor Gobernador civil de la provincia de Jaén ha señalado el día 15 de Marzo próximo, y hora de las doce, para que en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Juan Montilla, número 5, se celebre la subasta de adquisición de acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de Estación de Baeza á Albánchez, durante los años de 1909 y 1910, por el presupuesto de 3.882,43 pesetas.

Se ha de celebrar la subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, con las siguientes modificaciones:

1.ª Se celebrará en Jaén, únicamente, según lo dispuesto en el artículo 4.º, apro-

bado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

2.ª El contrato consistirá en un documento firmado por el Presidente del remate y el contratista, según dispone el artículo antes citado, que será observado en todas sus partes.

3.ª Si resultan dos ó más proposiciones iguales se procederá como dispone el artículo 11 de la Instrucción de 18 de Marzo de 1852.

4.ª La fianza necesaria para tomar parte en la subasta y la definitiva han de ser constituidas en la sucursal de la Caja de Depósitos de Jaén.

La cantidad que hay que depositar para tomar parte en la subasta es de 90 pesetas.

Al pliego cerrado en que se haga la proposición ha de acompañarse la cédula personal del proponente.

El modelo de proposición es el siguiente:

D. N. N. se comprometo á ejecutar la obra de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Estación de Baeza á Albánchez durante los años de 1909 y 1910, con estricta sujeción al proyecto aprobado en 7 de Octubre anterior, por la cantidad de... (expresada en letra y por pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, han de ser abonados por el rematante.

Lo que se hace público, á los efectos debidos.

Jaén, 28 de Enero de 1909.—José Peral.  
S—87

**Gobierno civil de la provincia de Llerida.****JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS***Carreteras.*

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden de 7 del actual, este Gobierno Civil ha señalado para el día 25 de Febrero, á las doce, para la adjudicación en subasta pública de los acopios de piedra para la conservación durante los años de 1909 y 1910 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, sección de Viella á Puente de Rey en esta provincia y cuyo presupuesto de contrata es de *noventa mil trescientas noventa y ocho pesetas ochenta y un céntimos (93.398,81 pesetas)*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Septiembre de 1856 y artículo 4.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33. 1.ª, en cuya oficina se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones facultativas, particulares y económicas correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de noventa y cuatro pesetas (94,00) en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Llerida, 14 de Enero de 1909.—El Gobernador, Eladio Quintana.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, sección de Viella á Puente de Rey, durante los años de 1909 y 1910 en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas ó céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—23

**Gobierno Civil de la provincia de Navarra.***Negociado 3.º—Beneficencia.*

Como oficial de este Gobierno Civil y Fiscal nombrado por el M. I. Sr. Gobernador de la provincia, para instruir el expediente que determina el Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, con el fin de depurar los hechos ocurridos el día 30 de Mayo de 1908 en la ciudad de Tudela, con motivo de haber sacado de un pozo el joven Tomás Calvo Soria á los obreros Ignacio Sánchez y Francisco Arellano, salvándolos de una muerte segura, con gran riesgo de su vida y, por tal motivo, ver si es ó no acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, he acordado, á tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del citado Reglamento, dar publicidad del hecho en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que cuantas personas lo hubiesen presenciado ó tuviesen noticia fidedigna del mencionado hecho, y no hayan prestado declaración en el expediente, puedan hacerlo verbal ó por escrito, bien sea en pro ó en contra de la exactitud y circunstancias que en el mismo concurrieran, en el plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en los periódicos citados.

Pamplona, 27 de Enero de 1909.—Sanctos Asurmendi.  
P—341

**Gobierno Civil de la provincia de Segovia.****SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 del actual, se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, á las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante los años 1909 y 1910 de la carretera de segundo orden de Boceguillas á Segovia en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 9.996,50 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno Civil de la provincia, en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886 y artículo 4 del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903. El presupuesto y las condiciones facultativas, particulares y económicas, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11, arrojada su rotación al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse proviamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata. Este depósito se hará en metálico ó valores públicos en la Caja General de Depósitos de Madrid, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre ellas.

Segovia, 25 de Enero de 1909.—El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación durante los años... de la carretera de... se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente).

S—79

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Arceñiega

Pliego de condiciones aprobadas por la Junta Municipal el día 27 de Enero de 1909, que deberán regir para la subasta del suministro de luz eléctrica para el alumbrado público de la Villa de Arceñiega, provincia de Alava:

1.<sup>a</sup> La subasta se anunciará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Durante los treinta días en que aparezcan insertas estas condiciones en la GACETA y *Boletín Oficial*, se admitirán las proposiciones en este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

2.<sup>a</sup> Este contrato regirá por tiempo mínimo de ocho años, siendo por los demás indefinido el plazo del mismo, y como condición precisa para la conducidad en el aviso de una á otra de las partes contratantes, con cuatro meses de anticipación.

El adjudicatario deberá estar en disposición de empezar el suministro, en el plazo de tres meses, contados desde que se notifique la adjudicación á su favor.

3.<sup>a</sup> Será de cuenta del adjudicatario, proporcionar y colocar todo el material necesario para la instalación, el sitio, punto y colocación de las lámparas las fijará el Ayuntamiento.

4.<sup>a</sup> El adjudicatario, tendrá la obligación de sostener en buenas condiciones todo el material necesario al buen funcionamiento de la instalación.

5.<sup>a</sup> El alumbrado funcionará en todo tiempo desde el crepúsculo de la tarde hasta el amanecer.

6.<sup>a</sup> El Ayuntamiento abonará al adjudicatario 38,88 pesetas (treinta y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos) anuales por cada luz que haya instaladas, ó que se instalen nuevamente, comprometiéndose á ventiocho lámparas que existan en la actualidad; verificándose el abono ó pago por semestres vencidos.

7.<sup>a</sup> Será de cuenta del adjudicatario proporcionar y colocar todo el material necesario, para las nuevas instalaciones, como así mismo el reponer todas las lámparas que, por su uso ó mala calidad dejaran de funcionar, como asimismo sus soportos, etc.

8.<sup>a</sup> En las noches que, por ser fiestas ó otras causas, quisiera el Ayuntamiento ampliar el alumbrado en la plaza, para bailes, abonará por las dieciséis lámparas establecidas en la actualidad y noche, veinte céntimos de peseta por cada una y por el alumbrado del salón del baile, el día de San Mateo, 21 de Septiembre, doce pesetas. Todas las que se instalen de más del número señalado, se abonará por noche cincuenta céntimos por cada una.

9.<sup>a</sup> Si por un accidente propio de las instalaciones eléctricas, ó por fuerza mayor, dejara el alumbrado público de funcionar cuatro noches, no podrá el Ayuntamiento hacer descuento alguno. Si la interrupción fuere mayor, no se pagará cantidad alguna al número de noches que aquella durara.

10. La intensidad luminosa de todas las lámparas del alumbrado público será de dieciséis bujías, como está en la actualidad.

11. El adjudicatario, pondrá á disposición del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, un pequeño aparato que exista para medir la intensidad luminosa del alumbrado público, y tendrá en esta villa un representante para que cuide del alumbrado, vea si lucen todas las bujías y cuando sea necesario, proceda á la limpieza de las mismas.

12. Se podrá rescindir este contrato en cualquier tiempo, si algunas de las partes contratantes faltare con reincidencia á las condiciones que se expresan en la subasta.

13. Las diferencias que puedan surgir después de empezar á regir este contrato serán resueltas por el fallo de amigables componedores.

14. El día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de la mañana, se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y el día 7 del mismo se procederá á la adjudicación del contrato.

15. Se desecharán en el acto de la subasta todas las proposiciones que á la simple inspección de ellas, no satisfagan las condiciones de los pliegos correspondientes, admitiéndose para su examen y tramitación ulterior las proposiciones que reúnan los requisitos establecidos, ó la declaración de desierta la subasta, sino se encuentra aceptable ninguna de las proposiciones presentadas.

Arceñiega, á 28 de Enero de 1909.—El primer Teniente en ejercicio, Julián Zubiaus.—El Secretario, Miguel Castro.

S—90

### Alcaldía Constitucional de Alcalá de los Gazules.

Resultando incluidos en el alistamiento de sostener en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al número 5 del artículo 40 de la ley, los mo-

zos que á continuación se expresan, todos de ignorado paradero, se les cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 31 del actual y hora de las diez, ó para el anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, en que se cerrará definitivamente el alistamiento; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcalá de los Gazules, 24 de Enero de 1909.—El Alcalde.

*Mozos que se citan.*

Joaquín Fernández Sánchez, hijo de Joaquín y Catalina.

Antonio González Alex, de Juan y Juana.

Matías Sánchez Valle, de Miguel y Francisca.

Andrés del Río Reyes, de Manuel y Josefa.

Mateo Blanco Pérez, de Manuel y Francisca.

José Barca Cañamaque, de María.

José García Fernández, de José é Isabel.

Juan Marino González, de Idefonso y Sabastiana.

José Serrano Gavilán, de Rafael y Catalina.

Juan Carrasco Sánchez, de Francisco y Francisca.

Manuel Marín Soto, de Manuel y Antonia.

Manuel Barca Macho, de Fernando y Manuela.

Manuel Ruiz Gómez, de Manuel é Isabel.

Estoban Ruiz Ortega, de Juan y María.

Miguel Martín Fernández, de José y Ana.

Pedro Francisco García, de Francisca.

Idefonso Fernández Sánchez, de Juan y Catalina.

Gabriel Ruiz del Vallo, de Miguel é Isabel.

Manuel Carrasco Díaz, de Manuel y Josefa.

José Cuadra Gutiérrez, de Manuel y Juana.

Miguel Rogordán Sánchez, de Francisco y María.

Patricio Salmerón Soto, de José y María.

Salvador del Río Carles, de Agustín y María.

José Mora Morcira, de José y María del Carmen.

Juan Jorge Gil Barbero, de Idefonso y Josefa.

Antonio Reina Romero, de Antonio y Victoria.

José Moreno Pacheco, de Juan y Catalina.

Miguel Illescas Peralos, de Juan y Ana.

M—260

### Alcaldía Constitucional de Alora.

D. Cristóbal Díaz García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se citan, los cuales resultan ser naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho

convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, y á los efectos de la Real orden de 18 de Febrero de 1905, por ignorarse la actual residencia de los interesados, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Alora, 18 de Enero de 1909.—Cristóbal Díaz García.

*Mozos que se citan.*

Alonso Domínguez Miranda, hijo de Alonso y Catalina.

Alonso Alvarez Roldán, hijo de Jerónimo y María.

Rafael Sánchez Becorrá, hijo de Juan y Sofía.

Tomás Romero Molina, hijo de Diego y Antonia.

Pedro Bernal Villalba, hijo de Francisco y Catalina.

Manuel Casermeiro Martos, hijo de Diego y Mariana.

Francisco González Borrego, hijo de Blas y Francisca.

Antonio Benito, de la Santísima Trinidad.

Francisco Sánchez Mayo, hijo de Alonso y Juana.

Rafael Anselmo, de la Santísima Trinidad.

Cristóbal Pérez Palomo, hijo de Alonso y Juana.

Bernardo Fernández Carrión, hijo de Joaquín y Josefa.

Juan Muñoz Díaz, hijo de Alonso y Antonia.

Bartolomé Calderón Domínguez, hijo de Bartolomé é Isabel.

Francisco García Souvires, hijo de Fernando y María.

Francisco Martín Vila, hijo de José y Francisca.

Francisco Somaquera Martín, hijo de Pedro y María.

Salvador Arjona García, hijo de Francisco y Francisca.

Antonio Cruzado Ruiz, hijo de Antonio y María.

Bartolomé Tarrías Mayo, hijo de José y Rita.

Juan Pérez Mayo, hijo de Francisco y Antonia.

Rafael Carmona Rosales, hijo de Juan y Ursula.

Francisco de Paula Expósito.

Mateo María Expósito.

Antonio Hidalgo Castillo, hijo de Francisco y Francisca.

Francisco Reyes Reyes, hijo de Miguel y Josefa.

Cristóbal Conejo Hidalgo, hijo de José y María.

Alonso Rafael María del Rosario.

José Porras Lobato, hijo de Antonio y María.

Antonio Cruzado García, hijo de Juan y María.

Antonio Lobato Vergara, hijo de Francisco y Francisca.

Juan Guarrero Borrégo, hijo de Juan y María.

Francisco Fernández Acedo, hijo de Andrés y Francisca.

Francisco Hidalgo Navarro, hijo de Juan y María.

Juan Acedo Bellido, hijo de José y María.

Gabriel Pérez González, hijo de Antonio é Isabel; y

Diego Ruiz González, hijo de Alonso y María. M—284

**Alcaldía Constitucional de Arcos.**

D. Manuel Morales Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arcos.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos Manuel Mabuset Ismael, hijo de Moustafá y María, naturales éstos de Jactad (Turquía); Félix Aguado Montuenga, hijo de Felipe y Baltasara; Fernando Valdés López, de Cesáreo y Aurora; Adrián Lozano Gonzalo, de Casto y María, y Bonigno Mayo Rurala, de Tomás y Trinidad; unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Arcos, á 12 de Enero de 1909.—El Alcalde, Manuel Morales. M—286

**Alcaldía Constitucional de Pancorbo.**

Hay un membrete que dice: «Alcaldía Constitucional de Pancorbo, provincia de Burgos, partido de Miranda de Ebro».

En el alistamiento verificado en esta villa se encuentra comprendido, caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos, el mozo Vicente Amáez Orive, hijo de José y de Prudencia, y como se tenga noticias de haberse ausentado á Cuba con otro hermano llamado Pedro, habitante en Melona del Sr. Bodega del Puerto, he creído conveniente dirigir á V. S. la presente, para que por su conducto, por medio del Cónsul ó Ministro de Estado, se digne averiguar el paradero de dicho mozo, y si es difunto, acreditar por la Autoridad correspondiente extremo para unirle al expediente de quintas del presente año.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Pancorbo, 4 de Enero de 1909.—El Alcalde, Agustín Pérez.—Señor Gobernador civil de la provincia de Burgos. M—345

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España Madrid.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible, número 43.018, expedido por este Establecimiento en 6 de Octubre de 1904, á favor de D. Angel Valero y Valero, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Enero de 1909.—El Vice-secretario, Francisco Belda. X—228

**Banco de España Gijón.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número

5789 de pesetas 3.500 nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sueursal en 31 de Julio de 1903, á nombre de D. Manuel González García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 23 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sueursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 23 de Enero de 1909.—El Secretario, G. Aranzo. X—237

**Banco de España Pamplona.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 512, de pesetas nominales 10.500 en 4 por 100 inferior, expedido por esta Sueursal el 1.º de Diciembre de 1903, á favor de D. Justiniano Arratibel Rasquín y á disposición del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 1.º de Febrero de 1909.—El Secretario, Manuel Moreno. X—235

**Unión Ibañense (SOCIEDAD ANÓNIMA)**

*Balanza general del 23 de Diciembre de 1908.*

	Activo	Pasivo
Mobiliario.....	10.608,25	>
Casa.....	79.743,51	>
Caja.....	8.315,84	>
Préstamo hipotecario.....	>	37.000,00
Capital.....	>	61.667,60
	98.667,60	98.667,60

Visto bueno.—El Presidente A. Moreno. El Secretario Interventor, José M. Ruiz. X—231

**Banco de Vigo.**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos, acordó, en sesión del 15 de Enero de 1909, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Duque de la Victoria, número 2, á las cinco de la tarde del día 25 de Febrero próximo, para la aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio anual y renovación parcial del Consejo, según determina el artículo 37 de los Estatutos.

Para ejercitar el derecho de asistencia se depositarán las acciones en la Caja del Banco con la antelación que determina el artículo 51.

Lo que se hace público á los efectos que previenen las citadas disposiciones estatutarias.

Vigo, á 30 de Enero de 1909.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, José Curbera Fernández. X—230

## BANCO DE VIGO

Su situación en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO		Pesetas.
Accionistas.....	2.000.000	2.029.250
Idem por dividendos pasivos.....	29.250	
Caja.....	519.815,30	596.167,41
Sucursal del Banco de España.....	76.352,11	
Corresponsales deudores.....		764.146,90
Cartera.....	1.153.833,18	1.197.448,18
Letras, pagarés y pignoraciones.....	343.550	
Valores públicos e industriales.....	55.175	936.425
Acciones de la filial Compañía de Seguros «La Alborada».....	910.250	
Idem fil. Abastecimiento de Aguas.....		
Créditos en cuenta corriente.....		2.624.599,08
Efectos á cobrar.....		374.191,62
Créditos vencidos.....		26.927,18
Gastos de constitución e impuestos.....	29.902,64	51.425,04
Gastos de instalación y mobiliario.....	21.522,40	
		8.060.275,41
Valores depósitos en custodia.....	5.320.490	6.286.510
Idem en garantías y fianzas.....	966.020	
		15.246.785,41
PASIVO		
Capital: 10.000 acciones de 500 pesetas.....		5.000.000
Fondo de reserva.....	100.000	130.000
Saneamiento de créditos vencidos.....	30.000	
Cuentas corrientes.....	1.416.252,85	2.437.215,25
Depósitos e impositones.....	640.020,52	
Caja de Ahorros.....	380.941,88	
Corresponsales acreedores.....		784.100,79
Efectos á pagar.....		156.523,52
Sucursal de Villagarcía.....		63.131,10
Dividendo activo.....		69.339,22
Efectos condicionales al cobro.....		30.171,84
Red Telefónica.....		20.172,47
Cuentas varias.....		253.217,21
Pérdidas y Ganancias, Reinamento.....		16.404,01
		8.960.275,41
VALORES NOMINALES.....		6.286.510
		15.246.785,41

V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Montenegro.—El Contador Getente, José Cardeluz.

X—229

### Compañía General de Seguros de Barcelona.

Se convoca á la Junta general ordinaria, según lo prescripto en el artículo 9.º de los Estatutos, á los señores Accionistas, para el día 15 del presente mes, á las once, en su domicilio social, Balmes 22.

Para poder asistir, tendrán los señores accionistas que cumplir con lo que disponen los artículos 11 y 12 de los Estatutos.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1909.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Manuel María Febrer.

X—233.

### Compañía Anónima de Industria y Comercio Cartagena.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los artículos 19 y 21 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Car-

tagena en la plaza de Valarino Togores número 18, el día 1.º del próximo mes de Marzo á las tres de la tarde.

Se someterán á la Junta los Balances y cuentas del ejercicio correspondiente al año de 1908.

Los señores que deson asistir á la Junta deberán previamente depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Cieza, ó en la Central ó Sucursales del Banco de Cartagena.

Cartagena, 2 de Febrero de 1909.—El Secretario, Diego Marín.

X—234.

### Ferrocarriles de Alicante á la Marina.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su domicilio social en Alicante, Mayor, 63, á las once de la mañana del día 14 de Marzo de 1909.

Alicante, 31 de Enero de 1909.—Visto Bueno, el Presidente, Basilio Martínez.—El Secretario, Luis Nceli.

X—232

### Panificadora Vitoriana.

S.ª C.ª D.ª ANÓNIMA

Balanco general

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco de Vitoria.....	33.401,33	240.000,00
Accionistas y aportaciones industriales.....		
Edificios, hornos, maquinaria, mobiliario, caballerías y carros.....	271.762,37	20.523,01
Cuentas corrientes.....		
Almacenes de harinas, pan, carbonos, leña, sal, aceites y piensos.....	29.889,56	
SUMA EL ACTIVO.....		595.576,27
PASIVO		
Capital.....	500.000,00	15.223,31
Fondo de reserva.....		
Pérdidas y ganancias.....	60.352,96	
SUMA EL PASIVO.....		595.576,27

Vitoria, 31 de Diciembre de 1908.—Por la Sociedad «Panificadora Vitoriana», El Director Gerente, P. Madinaveitia.—Visto Bueno, El Presidente de la Sociedad, P. Tournar.

X—236